



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/664/2015, de 31 de julio, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, en sus propios términos, del fallo de la Sentencia n.º 683/2015 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el Procedimiento Ordinario n.º 749/2014.

La Universidad Internacional Isabel I de Castilla interpuso recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, contra la Orden EDU/213/2014, de 27 de marzo, por la que se desarrolla el Decreto 64/2013, de 3 de octubre, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León.

Con fecha 17 de abril de 2015 la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el Procedimiento Ordinario n.º 749/2014, ha dictado la Sentencia n.º 683/2015, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Que estimamos la demanda presentada por la Procuradora de los Tribunales doña Henar Monsalve Rodríguez; en la representación procesal que tiene acreditada en autos, contra la ORDEN EDU/213/2014, de 27 de marzo, por la que se desarrolla el Decreto 64/2013, de 3 de octubre, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León publicada en el “Boletín Oficial de Castilla y León” núm. 66, de cuatro de abril de dos mil catorce y declaramos su nulidad por su disconformidad con el ordenamiento jurídico.

Firme que sea esta resolución publíquese con arreglo a derecho en el “Boletín Oficial de Castilla y León”.»

Mediante Decreto de 26 de junio de 2015, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, se ha declarado la firmeza de la Sentencia n.º 683/2015, de 17 de abril de 2015.

En su virtud, esta Consejería de Educación, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del



Poder Judicial; 107.2 y demás preceptos concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial de Castilla y León», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos del auto mencionado.

Valladolid, 31 de julio de 2015.

El Consejero,
Fdo.: FERNANDO REY MARTÍNEZ